CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YEISON DAVID BARRIOS USECHE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1.024.502.765** de **BOGOTÁ** celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.9194376 – 28 de Enero del 2026**
Objeto	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección.
Plazo de ejecución	**Cinco (05) meses y Veintinueve (29) días.**
Fecha de Inicio de ejecución	**02 de febrero del 2026**
Fecha de terminación de contrato	**31 de Julio del 2026 (En ejecución)**
Valor	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($28.267.065)
Forma de Pago	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN primer pago por el mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.579.580). b) CINCO pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.737.497).

Obligaciones específicas del contrato	1. Ejecutar las actividades de formación técnica y pedagógica conforme a la planeación y programación de las fichas de los aprendices, atendiendo las necesidades del servicio en las jornadas y modalidades requeridas por el Centro de Formación. 2.Brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección de Centro y a las Coordinaciones, garantizando el apoyo especializado necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del objeto contractual. 3. Desarrollar y actualizar las Guías de Aprendizaje y el material didáctico, conforme a la Guía de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos pedagógicos vigentes del SENA. 4. Elaborar y hacer entrega del plan de trabajo y el cronograma de actividades de acuerdo con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz SENA vigente y las directrices de la Coordinación Académica. 5. Gestionar la información académica y administrativa utilizando los aplicativos institucionales vigentes (SOFIA Plus, Zajuna) y cualquier otro que la entidad implemente, garantizando la veracidad y oportunidad de los datos registrados. 6.Aplicar y diligenciar los formatos señalados en la plataforma Compromiso, asegurando que los registros, evidencias y productos de la ejecución contractual se ajusten al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 7. Brindar acompañamiento técnico y pedagógico a los aprendices tanto en la etapa lectiva como en la etapa productiva, realizando el seguimiento, la evaluación de bitácoras y la aplicación de planes de trabajo según las alternativas de práctica. 8. Implementar de forma autónoma los ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas para la atención de aprendices con discapacidad o necesidades educativas especiales, bajo las orientaciones de Bienestar al Aprendiz. 9. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y las disposiciones tributarias vigentes para contratistas (Circular 3-2025-000257), como requisito para el trámite de pago. 10. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes técnicos de su competencia dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 11. Reportar oportunamente los informes, planillas y formatos resultantes de los procesos de aprendizaje y los productos generados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 12. Aportar conceptos técnicos especializados para la elaboración de fichas técnicas y el apoyo en evaluaciones técnicas para procesos de contratación pública cuando el Centro de Formación lo requiera. 13. Desarrollar las actividades de inducción, planes de mejora y estrategias de permanencia de los aprendices, aportando su idoneidad profesional para minimizar la deserción.14. Ejecutar productos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento en el marco de los proyectos SENNOVA y las líneas programáticas vigentes en el Centro. 15. Realizar acciones de promoción, publicidad y divulgación tecnológica de los programas y servicios del Centro de Formación Metalmecánico, dentro o fuera de sus instalaciones. 16. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los estándares de alta calidad y los sistemas de gestión institucional (SIGA, MIPG) generando las correspondientes evidencias. 17. Asegurar el uso técnico, aseo y conservación de los ambientes de formación, maquinaria, herramientas y elementos asignados para la ejecución de sus actividades. 18. Aplicar estrictamente las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los protocolos de seguridad industrial específicos del área metalmecánica

	durante la prestación del servicio. 19. Atender los requerimientos técnicos de la supervisión y presentar los informes de actividades que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de manera independiente y autónoma. 20. Participar desde su experticia técnica en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, así como en los procesos de autoevaluación de los programas de formación. 21. Realizar la transferencia de conocimientos técnicos y pedagógicos a instructores y aprendices cuando participe en eventos de capacitación o actualizaciones técnicas. 22. Realizar el cierre administrativo del contrato mediante la entrega de paz y salvo y el reintegro de los bienes, materiales y equipos facilitados para la ejecución del servicio. 23. Ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco de la autonomía técnica civil de la relación evitando cualquier actuación que configure subordinación o jornada laboral.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA. El presente documento se suscribe en Bogotá D.C el 15 de mayo del 2026.

Julián Andrés Colorado Calderón
Subdirector (E) Centro Metalmecánico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dian Alexandra Rodríguez Siachoque
Cargo: Apoyo Administrativo GAAICS

Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora GAAICS

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Certificación No. 229525

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) – YEISON DAVID BARRIOS USECHE, identificación (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.502.765 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 7264711 de 20 de enero de 2025

Objeto: Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad

Plazo de ejecución: once (11) meses y quince (15) días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2025 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de octubre de 2025.

Certificación No. 229525

Término de Ejecución: 11 meses y 15 Días

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (35.001.975)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. NOMBRE DEL ROL: "ESPECIALISTA EN EER Y AIRES ACONDICIONADOS" - TECNOLOGOS • Ofrecer asistencia directa en las regionales y centros de formación, resolviendo problemas rela-cionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), ai-res acondicionados (AA). • Registrar, priorizar y gestionar incidencias reportadas por los usuarios, así como atender solici-tudes de servicio relacionadas con Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de ten-sión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) • Identificar áreas de oportunidad para la mejora continua de los procesos de gestión de compo-nentes de servicio a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA), proponer soluciones y participar en iniciativas de optimización y eficiencia operativa. • Levantar y actualizar la documentación técnica relacionada a Unidades de potencia ininterrumpi-da (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) en las regionales y centros de formación, incluyendo registros de configuración, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas. • Ejecutar actividades programadas de mantenimiento preventivo o correctivo según corresponda, para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos relacionados a Unidades de potencia ininte-rrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA), además de intervenir rápidamente en caso de fallos o averías. • Ofrecer orientación básica a los usuarios sobre el uso adecuado de componentes de servicios TIC. • Colaborar en la implementación y despliegue de nuevos servicios, minimizando el impacto en las operaciones. • Interactuar y coordinar con proveedores externos de servicios y equipos tecnológicos para re-solver problemas o gestionar solicitudes que requieran soporte especializado. • Mantener un registro actualizado del inventario de equipos relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) en las sé-des regionales y centros de formación, asegurando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones. • Generar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, los problemas encontrados, las soluciones implementadas y el desempeño del equipo de soporte en el sitio, proporcionando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua. • Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de centro y que correspondan a la naturaleza del contrato

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 6217689 de 22 de abril de 2024

Certificación No. 229525

Objeto: Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Plazo de ejecución: nueve (9) meses, y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de abril de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 9 meses

Valor: VENTICINCO MILLONES CIENTO DIESCISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.117.500)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Ofrecer asistencia directa en las regionales y centros de formación, resolviendo problemas relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA).2. Registrar, priorizar y gestionar incidencias reportadas por los usuarios, así como atender solicitudes de servicio relacionadas con Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA)3.Identificar áreas de oportunidad para la mejora continua de los procesos de gestión de componentes de servicio a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA), proponer soluciones y participar en iniciativas de optimización y eficiencia operativa.4 Levantar y actualizar la documentación técnica relacionada a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) en las regionales y centros de formación, incluyendo registros de configuración, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas. 5.Ejecutar actividades programadas de mantenimiento preventivo o correctivo según corresponda, para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA), además de intervenir rápidamente en caso de fallos o averías. 6.Ofrecer orientación básica a los usuarios sobre el uso adecuado de componentes de servicios TIC.7. Colaborar en la implementación y despliegue de nuevos servicios, minimizando el impacto en las operaciones. 8.Interactuar y coordinar con

proveedores externos de servicios y equipos tecnológicos para resolver problemas o gestionar solicitudes que requieran soporte especializado. 9.Mantener un registro actualizado del inventario de equipos relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) en las sedes regionales y centros de formación, asegurando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones. 10.Generar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, los problemas encontrados, las soluciones implementadas y el desempeño del equipo de soporte en el sitio, proporcionando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua.11. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de centro y que correspondan a la naturaleza del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 12 días de septiembre del 2025

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

Certificación No. 78524

EL SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) – YEISON DAVID BARRIOS USECHE, identificación (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.502.765 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 6217689 de 18 de abril de 2024

Objeto: Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Plazo de ejecución: ocho (8) meses y ocho (8) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de abril de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Certificación No. 78524

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 8 meses y 8 días

Valor: VENTICINCO MILLONES CIENTO DIESCISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.117.500)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Ofrecer asistencia directa en las regionales y centros de formación, resolviendo problemas relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA).2. Registrar, priorizar y gestionar incidencias reportadas por los usuarios, así como atender solicitudes de servicio relacionadas con Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA)3.Identificar áreas de oportunidad para la mejora continua de los procesos de gestión de componentes de servicio a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA), proponer soluciones y participar en iniciativas de optimización y eficiencia operativa.4 Levantar y actualizar la documentación técnica relacionada a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) en las regionales y centros de formación, incluyendo registros de configuración, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas. 5.Ejecutar actividades programadas de mantenimiento preventivo o correctivo según corresponda, para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA), además de intervenir rápidamente en caso de fallos o averías. 6.Ofrecer orientación básica a los usuarios sobre el uso adecuado de componentes de servicios TIC.7. Colaborar en la implementación y despliegue de nuevos servicios, minimizando el impacto en las operaciones. 8.Interactuar y coordinar con proveedores externos de servicios y equipos tecnológicos para resolver problemas o gestionar solicitudes que requieran soporte especializado. 9.Mantener un registro actualizado del inventario de equipos relacionados a Unidades de potencia ininterrumpida (UPS), Unidades de tensión regulada (UTR), aires acondicionados (AA) en las sedes regionales y centros de formación, asegurando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones. 10.Generar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, los problemas encontrados, las soluciones implementadas y el desempeño del equipo de soporte en el sitio, proporcionando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua.11. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de centro y que correspondan a la naturaleza del contrato

Certificación No. 78524

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días de diciembre del 2024

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

NOVACOM NET S.A.S

NIT 901.158.055-2

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que el señor **BARRIOS USECHE YEISON DAVID** identificado con cédula de ciudadanía número 1024502765 laboro para **NOVACOM NET S.AS**. con NIT 901.158.055-2 desde el 13 de Diciembre de 2021 al 05 de Febrero de 2024 con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de Técnico de soporte EER

Devengando un salario básico mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.600. 000.)**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá. a los 07 días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,

Garcia Taborda Valentina
Coordinadora de Talento Humano
NOVACOM NET S.A.S

Cr 18 A No. 103 11
Info@novacom.net.co
www.novacom.net.co
+57 318 3730573

CERTIFICA

Que el sr. **YEISON DAVID BARRIOS USECHE,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.024.502.765**, laboró para la compañía con las siguientes condiciones:

Fecha de ingreso: **23/11/2020**
Fecha de retiro: **27/07/2021**
Tipo de contrato: **INDEFINIDO**
Salario Básico Mensual: **$1.200.000**

Para más información de ser necesario, se puede comunicar al PBX 3185658 / 3185712289.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá. a los treinta (30) días del mes de julio de (2021).

Sin otro en particular

YURANIS ARRIETA M.
Coord. Gestion Humana
COLCRANES SAS

ACTIVOS S.A.S.

NIT: 860090915

GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que el Senor BARRIOS USECHE YEISON DAVID identificado con cedula de cuidadania numero 1024502765, laboro en nuestra empresa a partir del 05/MAR/2019 hasta el 08/NOV/2019 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S., desempenandose en el cargo de ELECTRICISTA, con una asignacion mensual de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE ($1,393,717).

Estando afiliado a la E.P.S. EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A y A.F.P. COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

La presente certificacion se expide en Bogota, a solicitud del interesado a los 03 dias del mes DICIEMBRE de 2019 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

MARIA ELENA GUARIN ARIAS
GERENTE GENERAL

LM: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S. 321126-7 MANTENIMIENTO ELECTRICO

JOFRA

Bogotá D.C, 28 de febrero de 2019

CERTIFICACIÓN

JOFRA METALES SERVICIOS INDUSTRIALES SAS. NIT 900.263.290-2 Hace constancia Que el señor YEISON DAVID BARRIOS USECHE, identificado con cédula de ciudadanía 1.024.502.765 expedida en el municipio de Bogotá D.C. trabajo para la compañía mediante un contrato de prestación de servicios desde el 1 de Febrero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2019, desempeñándose en la capacitación técnica en el área de mantenimiento de equipos industriales y redes eléctricas, entrenamiento a clientes que adquirían nuestros equipos y servicios ofrecidos por la compañía, mostrando puntualidad, respeto y responsabilidad en las labores asignadas.

Esta constancia se expide por la solicitud del interesado.

Atentamente,

JOFRA METALES SERVICIOS INDUSTRIALES E.U. NIT: 900.263.290-2

JOFRA ME TALES SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

JOSE FRANCISCO TUNJO

ING.MECANICO

REPRESENTANTE LEGAL

Crr 64ª N 4B -86
Móvil: 313 210 7125
e-mail: jofra10@gmail.com